



Microwd Inversiones, S.L.
Calle Alonso Cano, 66, ent. 2C
28003 - Madrid

www.microwd.es
info@microwd.es

Madrid, 22 de septiembre de 2017

Acusamos recibo de sus correos electrónicos de fecha 20 de junio de 2017, de respuesta al requerimiento de información y documentación que les realizamos con fecha de salida 6 de junio de 2017 y número de registro 2017072505, así como de sus correos electrónicos de fechas 30 de agosto y 12 de septiembre de 2017 mediante los que complementan la citada información remitida a la CNMV.

En este sentido, les comunicamos que de conformidad con la documentación y datos aportados por ustedes en esos correos electrónicos, a la actividad desarrollada por Microwd Inversiones, S.L. no le resultaría de aplicación el régimen de las PFP previsto en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (en adelante, Ley 5/2015), dado que, entre otras cosas, la actividad que la citada documentación pone de manifiesto no se corresponde con la actividad reservada contemplada en el artículo 46.1. de dicha ley, sino con una labor de intermediación consistente en captar para Asociación para el Desarrollo del Norte de Chinandega (ADENOCH), inversiones de "personas interesadas en invertir capitales mediante la cesión a terceros a cambio de una remuneración", lo que, según la documentación que adjuntan, materializarían mediante la firma por parte del inversor de contratos de cuentas en participación en la actividad desarrollada por ADENOCH "de micro préstamos a pequeños negocios en Nicaragua".

Asimismo, **les requerimos**, en virtud de las facultades supervisoras e inspectoras de la CNMV, **para que se abstengan de usar, bien a través de su web, mediante publicidad o por cualquier otro medio, las denominaciones propias de las plataformas de financiación participativa contempladas en el artículo 48 de la Ley 5/2015, así como de cualesquiera otras que puedan inducir a confusión con ellas.**

Por último, les indicamos que para confirmar si las actividades desarrolladas por Microwd Inversiones, S.L. y ADENOCH se enmarcan en el ámbito de competencias supervisoras e inspectoras del Banco de España, en



particular, si se tratan de actividades reservadas a entidades que tengan la correspondiente autorización y estén registradas en Banco de España, deberán dirigirse a la citada Autoridad Supervisora.

Jesualdo Domínguez-Alcahud Martín-Peña
Director del Departamento de Inversores